



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



### ACUERDO DE CONCEJO N° 005 – 2021 – MDA

Asia, 23 de Enero del 2021

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 23 de Enero del 2021; el documento remitido por Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur (APRILS) a la Entidad, de fecha 23 de Octubre del año 2021, representado por su Gerente General Alejandro Sánchez – Salazar Paz; la Opinión Legal N° 010-A-2021-GAJ/MDA, de fecha 23 de Enero del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, se tiene a la vista, el documento remitido por Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur (APRILS) a la Entidad, de fecha 23 de Enero del 2021, representado por su Gerente General Alejandro Sánchez – Salazar Paz, sobre la Donación a efecto de apoyar a la población del Distrito de Asia, la misma que consiste en:

- 04 Balones de oxígeno de 10m<sup>3</sup> cada uno con accesorios que incluyen: válvula CG540, manómetro con 2 relieves (regulador) y vaso humidificador de plástico para oxígeno.

Que, mediante la Opinión Legal N° 010-A-2021-GAJ/MDA, de fecha 23 de Enero del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que se eleve a Sesión de Consejo para la aprobación de la Donación realizado por la Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur (APRILS), representado por su Gerente General Alejandro Sánchez – Salazar Paz, a efecto de apoyar a la población del Distrito de Asia, la misma que consiste en:

*Asia, Capital Turística del Verano*

☎ 96110-6986

📍 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

🌐 [www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)





## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



### ACUERDO DE CONCEJO N° 005 – 2021 – MDA

- 04 Balones de oxígeno de 10m<sup>3</sup> cada uno con accesorios que incluyen: válvula CG540, manómetro con 2 relieves (regulador) y vaso humificador de plástico para oxígeno.

Que, el Artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El inciso 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, señala como Atribuciones del Concejo Municipal: **“Acepta donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad”**.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 23 de Enero del 2021, se puso a consideración del Concejo Municipal la Donación realizada por la Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur (APRILS), representado por su Gerente General Alejandro Sánchez – Salazar Paz, a efecto de apoyar a la población del Distrito de Asia, cuya aceptación se aprueba por unanimidad; la donación consiste en:

- 04 Balones de oxígeno de 10m<sup>3</sup> cada uno con accesorios que incluyen: válvula CG540, manómetro con 2 relieves (regulador) y vaso humificador de plástico para oxígeno.

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, en concordancia con el Artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DONACIÓN REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE INMUEBLES DEL LITORAL SUR (APRILS), REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL ALEJANDRO SÁNCHEZ – SALAZAR PAZ, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA; siendo la donación:**

- 04 Balones de oxígeno de 10m<sup>3</sup> cada uno con accesorios que incluyen: válvula CG540, manómetro con 2 relieves (regulador) y vaso humificador de plástico para oxígeno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Programas Sociales y Salud se procederá a la distribución suscrita por el donante.

*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

[www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



### ACUERDO DE CONCEJO N° 005 – 2021 – MDA

**ARTICULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento al presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA  
  
JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ  
ALCALDE



*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986  
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete  
[www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)

